



VISTO:

El expediente C.M. Nº 02952; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro Nacional de Educación Física Nº 14 de Rafaela, de fecha 13 de setiembre de 1995.-

La función que cumple el natatorio público durante la temporada estival.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

- Art. 1º) Asígnase al Centro Nacional de Educación Física Nº 14 la suma de \$ 1.500,00 (Mil quinientos pesos) destinados a la adquisición de cloro necesario para el natatorio municipal durante la temporada 95/96; con rendición de cuenta.-
- Art. 2º) Impútase a la partida presupuestaria del Concejo Municipal que corresponda.-
- Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintitrés días del mes de/noviembre de mil novecientos //noventa y cinco.----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela

COMISION DE COLTURA, EBOCAC.

MUNICIPAL A

Dr. WALDO M. F. SUAREZ

Concejo Municipal de Mataela